

UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS Y ASEO 2016

Pereira, 14 de junio de 2016

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA NO. 009-2016
OBSERVACIONES A LA EVALUACION

Con el debido respeto, nos dirigimos a ustedes para presentar las siguientes observaciones a la evaluación del proceso de la referencia:

1. Consideramos que no se debió otorgar 6 puntos a la empresa NASE DE COLOMBIA en los folios 267 al 268, puesto que en su propuesta hace falta el procedimiento del programa de Inducción y Re inducción.
2. No se debió asignar puntaje al ítem de ofertas nacionales, folio 271, ya que la empresa NASE DE COLOMBIA, certifica la prestación del servicio con componentes nacionales, para un proceso de selección diferente al de MUNICIPIO DE PEREIRA, y que no corresponde al número del proceso de la selección abreviada No. 009 de 2016, la cual es el objeto de evaluación.

3. Capacidad administrativa del personal propuesto:

El profesional para el cargo de Gerente aportado por la empresa NASE DE COLOMBIA, no cumple con los requisitos del pliego ya que su profesión como Contador Público, no le permite desempeñarse en cargos administrativos según ley 43 de diciembre 13 de 1990 la cual se adjunta para su verificación. La carrera profesional de contaduría pública es una profesión de asesoría tributaria, gerencial en aspectos contables y similares.

4. En cuanto al personal operativo, se solicita a la entidad verificar la siguiente información.
 - a. El señor Hoover Alzate Taborda, no aporta certificado de diplomado en sistemas de gestión de calidad.

UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS Y ASEO 2016

- b. De el señor José Gabriel Aguirre, no se aporta certificado de Trabajo seguro en alturas.
- c. Del señor Joaquín Salgado, no se evidencio en la página de previsión (empresa certificadora de cursos de trabajo en alturas), la autenticidad, del certificado aportado. (se adjunta pantallazo de la consulta)



- d. El pliego de condiciones, solicita que el personal de trabajo seguro en alturas, tenga una cotización a la ARL, sobre el 6.96%, y el coordinador de trabajo seguro en alturas, aportado por la empresa NASE DE COLOMBIA, no cuenta con esta base de cotización. (4.96%), lo cual no cumple con lo dispuesto por la Ley para trabajadores de alto riesgo.
- e. Para el cumplimiento del requerimiento del entrenador para trabajo seguro en alturas, la empresa NASE DE COLOMBIA, no aporta una relación contractual de acuerdo a los requisitos del pliego para el cumplimiento de este ítem. Sin embargo aporta un certificado de un entrenador de TSA, el cual no esta registrado en la página del SENA, , por lo que solicitamos a la entidad verificar la autenticidad de dicho certificado (se adjunta pantallazo de la consulta).

UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS Y ASEO 2016

sofia.serviciosyaseo.edu.co/consultar-certificados

SofiaPlus |   

Inicio | Inicio sesión | Proyecto servicios y aseo | Consultas | Ayuda y soporte

Consultar certificados

Datos del usuario
Documento: CC 1057798
Número: 1789884000-PRILLA-002-038-

Programas Complementarios

Nombre Certificado	Programa	Fecha de Certificación	Estado de Certificación	Estado de Aprobación	Descarga
04878481	0481 - EN RENOVACIÓN DEL PERSONAL (CURSO)	02/14/2016 12:45:53	Entero	Entero	Descargar

Regresar

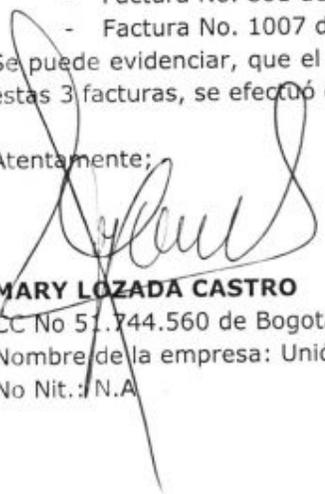
De igual manera en los folios 255, 256 y 257, se aporta un contrato con el señor pinilla, el cual no es claro su objeto y este se encuentra vencido desde el año 2014; así mismo, el señor Pinilla, aparece como representante legal de la Empresa CGI Consultores y a su vez como contratista, según los documentos aportados en los folio 255, 256 y 257, lo cual es realmente confuso.

5. No encontramos coherencia en la facturación aportada por la empresa NASE DE COLOMBIA, de la empresa Consultores en Gestión Integral SAS, ya que no corresponden a un consecutivo lógico de facturación, según los meses aportados, rompiendo todo principio tributario, folios 205 al 210. Se presenta de la siguiente manera:

- Factura No. 1005 del mes de marzo
- Factura No. 801 del mes de abril
- Factura No. 1007 del mes de mayo

Se puede evidenciar, que el consecutivo no es coherente y el pago realizado de estas 3 facturas, se efectuó el día domingo 6 de junio de 2016

Atentamente:


MARY LOZADA CASTRO

CC No 51.744.560 de Bogotá

Nombre de la empresa: Unión temporal servicios y aseo 2016

No Nit.: N.A

CARRERA, 7 18-21 OFICINA 1301 EDIFICIO ANTONIO CORREA
e-mail: serviciosyaseo2016@gmail.com
TELEFONO: 6-3350546



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de junio de 2016	Número de radicado:	28204
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARY LOZADA CASTRO		
Descripción o asunto:	OBSERVACIONES A LA EVALUACIONES LICITACION DE SELECCION ABREVIADA N° 009-2016	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON - Director Administrativo Activos Y Recursos Fisicos, ANGGI VANESSA TABARES - Contratista	Copia a:	-

